

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3553**     *BADAJOZ.*

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil, de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 1380 / 2008, por auto de 16.1.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES VICARMA SL, con CIF B06175558, con domicilio en Badajoz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Fernando Garrorena Portal 2 n. 6. Entreplanta Oficina 6, de dicha localidad.

2º .- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Hoy de Badajoz.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Badajoz, 16 de enero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090006989-1